



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 42-05-14592 - 5 Cuerpos, en el que se solicita la convalidación y acreditación curricular del dictado del Curso Paralelo a la Asignatura Política y Comunicación, de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, desarrollado en el segundo cuatrimestre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha se trataron las presentes actuaciones;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja convalidar, con carácter excepcional y para los estudiantes cuya nómina consta en el expediente de referencia, el dictado del Curso Paralelo a la Asignatura Política y Comunicación;

Que puesto a votación, el despacho fue rechazado por 7 votos por la afirmativa, 10 votos por la negativa y 1 abstención;

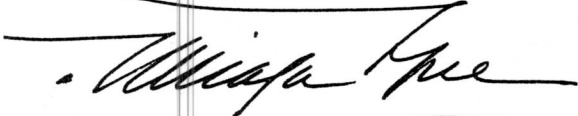
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- No hacer lugar al pedido de convalidación solicitado para los estudiantes cuya nómina consta en el expediente, correspondiente al dictado del Curso Paralelo a la Asignatura Política y Comunicación que se viene desarrollando desde el inicio de este cuatrimestre en la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 297/05.-